

San Miguel de Tucumán, 10 de Diciembre de 2020.-

REASIGNACIÓN DE CUPOS VACANTES - CONCURSO (EUDyU) 2020
ORDEN DE MÉRITOS FINAL PARA INGRESO AL SIPROSA.

RESIDENCIAS DE : Enfermería - Ing. Clínica - Kinesiología

A) PROCEDIMIENTO DE INGRESO.

1) Publicación Nómina de Ingresantes.

a- Publicación en la Página Web del Ministerio de Salud Pública: “Residencias del SIPROSA” de la nómina de Postulantes que Adjudican e Ingresan en cada Sede y Especialidad.

b- La Publicación se considera Notificación formal.

c- Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del Orden de Méritos de la Reasignación de cupos.

d- Se informa que son Residentes con remuneración provincial.

Completar la documentación correspondiente **hasta el 11 de Diciembre/2020.**

La documentación corresponde al Art. 27° del Reglamento de Concurso.

I -Seguro de Mala Praxis: En la Compañía de Seguros de su elección: Enfermeros y Kinesiólogos.

II -Examen Pre-Laboral: Ingresar en la Página Web del Ministerio de Salud Pública: “Residencias del SIPROSA”.

- Descargar Declaración Jurada y los pedidos de Análisis y Rx.

- Presentarse el día Viernes 11/12/2020 a las hs. 07.45 en la sede del Hospital en que fueron designados. En ayunas. Llevar orina para el análisis.

- Ingenieros: en Hospital Kirchner.

III -Examen Psicotécnico: se informará en la sede de la Residencia día y horario para efectuarla.

2) Exclusión:

Los Postulantes que accedieron a un cupo para ingresar a una Especialidad, tiene la opción de solicitar ser excluidos del Orden de Méritos. A tal fin:

a - Deberán enviar al mail **residenciassiproso@gmail.com** solicitando claramente ser excluidos del Orden de Méritos para ingresar a la Residencia, **hasta las hs. 12.00 del día 11 de Diciembre/2020.**

b - Esta solicitud no implica ningún tipo de sanción para el Postulante.

c - El postulante **NO** podrá gestionar la “Exclusión” posteriormente a la fecha y hora establecidas, debiendo completar la documentación exigida para el ingreso a la Residencia.

3) Ingreso de los Postulantes: se efectuará por Resolución de la Dirección General de RRHH en Salud, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29° del Reglamento de Concurso.

- **La Resolución** se Notificará a los postulantes a ingresar.
- **NO pueden efectuar** ninguna actividad en la Residencia hasta su notificación formal.

4) Sanción: Si el postulante que Adjudicó un cupo, Renuncia o no completa la documentación exigida para ingresar a la Residencia dentro de los plazos establecidos, será pasible de la sanción del Art. 19° "d" del Reglamento de Residencias- Inhabilitación por 1 (un) año para inscribirse a Concursos de Ingreso a las Residencias del SIPROSA.

B) REQUISITO DE INGRESO: NO PODRÁN INGRESAR AL SISTEMA DE RESIDENCIAS:

(* Los postulantes que se desempeñen como agentes del Sistema Provincial de Salud, Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, al momento de iniciar los trámites de la incorporación.

(* Deberán optar entre ingresar a la Residencia o permanecer en el cargo que poseen, ya que administrativamente son incompatibles.

(* Para ingresar a la Residencia deberán presentar la Resolución por la que se les acepta la renuncia al cargo que detentan, de acuerdo a lo estipulado en el art. 28° del Reglamento de Concurso.

D) DESIGNACIÓN: la D.G.RR.HH. en Salud dictará el acto administrativo, disponiendo la incorporación de los concursantes al Sistema de Residencias del SIPROSA, cuando los mismos hayan completado todos los requisitos exigidos en el Reglamento General de Concursos de Residentes del Sistema Provincial de Salud.

- **Los concursantes** no tendrán derecho alguno con anterioridad al dictado y notificación de dicho acto administrativo. (Art. 29°-Reglamento de Concursos).
- **NO podrán ingresar** postulantes que hayan adjudicado cargo en otra Provincia, en el marco del EUDyU.

E) CONSULTAS:

- Mail residenciassiproso@gmail.com
- Tel. 381-4526585/6 - Interno Depto. de Residencias.

Dirección de Formación y Capacitación-Depto. de Residencias
Dirección Gral de RRHH en Salud - SIPROSA-

REASIGNACIÓN DE CUPOS ADICIONALES 2020 ENFERMERÍA

RESIDENCIA ENFERMERÍA COMUNITARIA (H. Monteros)

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ANTEC.	NOTA EU	PUNTAJE FINAL
1	Albarracín Miriam Natalia	27-35807914-3	21,71	41	62,71

RESIDENCIA DE ENFERMERÍA EN TERAPIA INTENSIVA DE ADULTOS

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ANTEC.	NOTA EU	PUNTAJE FINAL
1	Ángelo Ayelen Marina	27-35933675-1	18,89	48	66,89
2	Rodríguez Cristian Alejandro	20-34951600-5	21.38	41	62.38

RESIDENCIA DE ENFERMERÍA DE ADULTOS ORIENTACIÓN QUIRÚRGICA H. Padilla

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ANTEC.	NOTA EU	PUNTAJE FINAL
1	Carrizo Patricia Isabel	27-35807427-3	22.44	53	75.44
2	Vélez Lucía del Valle	27-35192110-8	19.35	44	63.35

RESIDENCIA DE ENFERMERÍA EN EMERGENTOLOGÍA (Hosp. Padilla)

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ANTEC.	NOTA EU	PUNTAJE FINAL
1	Carrizo Jorge Leonardo	23-38754537-9	16,95	50	66.95

RESIDENCIA ENFERMERÍA EN TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA (H. del Niño Jesús)

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ANTEC.	NOTA EU	PUNTAJE FINAL
1	Segovia Yessica Noelia del Milagro	27-36838753-9	24,26	56	80,26

2° Reasignación de Cupos - No Médicos Provinciales 2020**Departamento Residencias - Dirección de Formación y Capacitación****DIREC. MANTENIMIENTO TECNICO**

Ingeniería Clínica		CUIL	ANTEC	EXAMEN	FINAL
APELLIDO Y NOMBRE					
ROMANO PABLO LEONARDO		20326872688	20,04	63	83,04
TISSERA CAROLINA		27364205533	19,47	63	82,47
GONZALEZ DELGADO MARIA LOURDES		27333744312	19,35	59	78,35

HOSPITAL DR. ANGEL C. PADILLA

Kinesiología				
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ANTEC	EXAMEN	FINAL
VECILE MAYRA SOLANA	27405336605	23,49	65	88,49
TOLEDO JAVIER LIONEL	20346034980	15,63	59	74,63
MEDINA MIGUEL NICOLAS	20324191284	15,87	42	57,87
AHUMADA MONTIVERO MARTIN JAVIER	33260321	16,17	38	54,17